



**RESOLUCIÓN DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2022 DE LA DIRECTORA-GERENTE DEL INSTITUTO
ARAGONÉS DE CIENCIAS DE LA SALUD (IACS) POR LA QUE SE CONVOCA UN PUESTO, DE
CARÁCTER NO ESTRUCTURAL, DE TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN
IACS PARA EL SERVICIO CIENTÍFICO TÉCNICO DE PROTEÓMICA Ref 2022_11**

Por la Ley 6/2002 de Salud de Aragón, se creó el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, Entidad de Derecho Público adscrita al Departamento responsable de Salud del Gobierno de Aragón.

En el artículo 70.2.d de la citada Ley se establece que “corresponde al Director Gerente la dirección, gestión y seguimiento de las actividades, así como de los recursos humanos, económicos y materiales, de conformidad con las directrices establecidas”.

El Servicio Científico-Técnico de Proteómica forma parte de los SCT del Centro de Investigación Biomédica de Aragón (CIBA). Se trata de un Servicio de Apoyo a la investigación que dispone de un equipamiento para realizar la identificación de proteínas en muestras complejas, cuantificación de proteínas y cuantificación de metabolitos utilizados como biomarcadores de enfermedades raras y otras patologías.

El SCT se encuentra en este momento en crecimiento, y en proceso de incorporar nuevo equipamiento puntero, concedido por la Agencia Estatal de Investigación, que permita la realización de nuevas técnicas de alta complejidad y que permitan el desarrollo del Servicio para situarlo en la frontera de su campo de conocimiento.

Para ello, resulta necesaria la contratación de un TÉCNICO FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN para la realización de las siguientes funciones:

- Manipulación y preparación de las muestras biológicas para la realización de las diversas técnicas que oferta el servicio
- Extracción de proteínas de diferentes materiales biológicos
- Precipitación de proteínas
- Cuantificación de proteínas por ensayo colorimétrico
- Electroforesis monodimensional SDS-PAGE
- Digestión enzimática de proteínas en digestor automático y manual
- Fraccionamiento de péptidos
- Desalado y concentración de péptidos



- Asistencia en la preparación de muestras para MALDI IMAGING
- Asistencia en la puesta a punto de nuevas técnicas y protocolos
- Colaborar en el control de stock y realización de pedidos.
- Tareas de mantenimiento periódico y control de calidad del equipamiento del Servicio.
- Colaboración en tareas básicas del Servicio: preparación de reactivos de laboratorio, limpieza y esterilización de material, retirada de residuos específicos hasta el punto de recogida, lavavajillas y autoclave

La Directora-Gerente del Instituto ha resuelto, ofertar un **puesto de TÉCNICO/A DE FP DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN IACS para el Servicio de Proteómica**, de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo del IACS:

1º.- Solicitudes. Los interesados/as deberán presentar la siguiente documentación: anexo I, carta de motivación, Currículum Vitae adaptado a lo solicitado en la fase 2 del proceso, desglosado en formación y experiencia tal como se indica en dicho punto de la convocatoria, junto con fotocopias justificantes de los estudios/experiencia, vida laboral y otros méritos alegados, *indicando el puesto de trabajo que se solicita y la referencia 2022_11*

2º.- Presentación de Documentación. Dicha documentación deberá presentarse por vía telemática mediante e-mail dirigido a seleccion.iacs@aragon.es, indicando el puesto de trabajo que se solicita y **la referencia 2022_11** en el plazo de 15 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de esta resolución en la página web del IACS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se fija como medio de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes del procedimiento selectivo, tanto en la fase de ejecución como de revisión, la página web IACS (en el apartado de “trabaja con nosotros” de la siguiente dirección <https://www.iacs.es/instituto-aragones-ciencias-la-salud/trabaja-con-nosotros/>), que señalará el día de publicación del acto administrativo de que se trate, a fin de determinar el inicio del cómputo de los plazos para las actuaciones de los interesados/as.

3ª.- Comisión de Selección. Recibidas las solicitudes, éstas serán objeto de valoración por una Comisión de Selección compuesta por:

- Presidenta: Alba de Martino Rodríguez, Directora de Producción de Conocimiento e Innovación del IACS



- Secretaria: Eva Rabinal, Técnica de Área de Recursos Humanos del IACS
- Vocal: Javier Gómez-Arzua, Responsable de Área de Producción de Conocimiento
- Vocal: Irene Orera Utrilla, Técnico de Área del IACS del SCT Proteómica
- Vocal: Irene Santos, Técnico FP de Apoyo a la Investigación del IACS, LaSARD

4º.- Proceso de Selección. La valoración de las candidaturas se hará tomando en consideración los siguientes requisitos:

A) Requisitos exigidos:

- Estar en posesión de un título de Técnico Superior de Formación Profesional en Laboratorio de Análisis y Control de Calidad o Técnico Superior en Laboratorio Clínico y Biomédico o equivalente

B) Requisitos valorables:

- Formación en proteómica, cromatografía líquida y/o espectrometría de masas
- Formación en prevención de riesgos químicos, bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio, calidad.
- Experiencia laboral en laboratorio de investigación, principalmente biomédico.
- Experiencia en trabajo con proteínas (extracción de proteínas, electroforesis, precipitación de proteínas, Western Blot, ELISA, etc)
- Experiencia en técnicas de proteómica (digestión de proteínas, depleción, desalado, identificación de proteínas, etc)
- Experiencia en manejo de equipos de cromatografía líquida y espectrometría de masas
- Experiencia en manejo de entornos informáticos específicos relacionados con el puesto
- Inglés (nivel B1 o superior).
- Competencias personales:
 - Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
 - Actitud proactiva en el trabajo
 - Capacidad de organización
 - Capacidad de trabajo en equipo

Los criterios se valorarán según lo especificado en el apartado 5º.

5º – Proceso de selección. El proceso de selección se llevará a cabo según las siguientes fases eliminatorias:



Fase 1 – Admisión de candidaturas: para las candidaturas que hayan sido recibidas en plazo, se procederá a la comprobación de los requisitos exigidos con base en la documentación aportada. Los méritos alegados deberán estar debidamente acreditados para pasar a la siguiente fase.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Directora Gerente del IACS dictará Resolución, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y, en su caso, excluidos, indicando las causas de exclusión. La identificación de los aspirantes se realizará por apellidos y nombre por orden alfabético.

Dicha Resolución, que se publicará en el lugar indicado en la base 2, señalará un plazo de cinco días hábiles para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión. Los aspirantes que en el plazo señalado no subsanen las causas de exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización del proceso de selección.

Para evitar errores y hacer posible la subsanación en tiempo y forma en el supuesto de producirse, los aspirantes comprobarán no sólo que no figuran en la relación de excluidos, sino, además, que constan en la relación de admitidos.

Las subsanaciones deberán hacerse a través de la dirección de correo seleccion.iacs@aragon.es con referencia (REF.2022-11), en formato pdf.

Transcurrido dicho plazo de 5 días hábiles para la subsanación, la Directora Gerente dictará, Resolución aprobando la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso selectivo convocado.

La admisión definitiva lo es sin perjuicio de la obligación de los aspirantes que superen el proceso selectivo de acreditar el cumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en esta convocatoria.

Fase 2- Valoración de méritos: los siguientes criterios valorables con base en los méritos alegados, según lo siguiente:

a. Valoración formación y conocimientos aplicables al puesto ofertado (0 a 15 puntos):

- Formación en proteómica, cromatografía líquida y/o espectrometría de masas (0 a 5 puntos)
- Formación en técnicas de análisis de proteínas (0 a 5 puntos)
- Formación en gestión de residuos, bioseguridad, buenas prácticas de laboratorio, calidad (0 a 5 puntos)



La valoración de la formación se realizará con base a criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la duración, contenidos, conocimientos adquiridos y otros similares que determine la Comisión.

b. Experiencia profesional: Encaminada a determinar el nivel con el que el candidato/a, a lo largo de su carrera profesional, ha desarrollado las labores relacionadas con los requisitos del puesto ofertado (**0 a 60 puntos**):

- Experiencia laboral en laboratorio de investigación preferentemente en el Área Biomédica, en calidad de técnico de laboratorio FP (0 a 25 puntos).
- Experiencia en trabajo con proteínas (extracción de proteínas, electroforesis, precipitación de proteínas, Western Blot, ELISA, etc) (0 a 15 puntos).
- Experiencia en técnicas de proteómica (digestión de proteínas, depleción, desalado, identificación de proteínas, etc) (0 a 10 puntos).
- Experiencia en manejo de equipos de cromatografía líquida y/o espectrometría de masas (0 a 10 puntos).

La valoración de la experiencia se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como las funciones desarrolladas, tiempo de trabajo en las tareas relacionadas con el puesto, desempeño de las tareas en la actualidad y otros similares que determine la Comisión.

c. Capacitación y habilidades para el desempeño del puesto (0 a 10 puntos**):**

- Manejo de entornos informáticos de trabajo colaborativo (Google Workspace, Trello o similar) y entornos específicos relacionados con el puesto (Sistemas de gestión de información de laboratorio (LIMS, LIS), Software de control de equipos de laboratorio) (0 a 5 puntos).
- Inglés (nivel B1 o superior) (0 a 5 puntos).

La valoración de la capacitación y habilidades se realizará con base en criterios que serán fijados previamente por la Comisión de Selección, tales como la formación y tareas desempeñadas relacionadas con las habilidades a valorar, estancias y otros similares que determine la Comisión.

La Comisión de Selección reflejará en el acta de selección los criterios seguidos en la valoración de los candidatos/as.



Pasarán a la siguiente fase los candidatos/as que obtengan una puntuación mínima de **40 puntos**.

Fase 3 - Entrevista: Para la valoración de las competencias personales del candidato/a en relación al puesto, se realizará una entrevista personal en la que además de entrevistar al candidato para valorar la aportación y motivación al puesto se propondrá la realización de una prueba práctica, que se resolverá de forma oral y se valorará la aplicación práctica de los conocimientos, así como su capacidad de razonamiento, su capacidad de exposición y resolución de problemas. Además, se valorará:

- Responsabilidad, rigor, meticulosidad y orden en trabajo
- Actitud proactiva en el trabajo
- Capacidad de organización
- Capacidad de trabajo en equipo

La fase 3 se valorará por la Comisión de Selección con un **máximo de 15 puntos**.

En cualquier caso, se deberá obtener una puntuación mínima en el conjunto de las anteriores fases de **50 puntos** para poder acceder al puesto convocado.

Se dará un plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la puntuación provisional, para que los interesados/as puedan presentar las alegaciones o reclamaciones que se estimen oportunas y que en cualquier caso hagan llegar por correo electrónico a la dirección de seleccion.iacs@aragon.es, con referencia 2022_11 en formato pdf. Analizadas las alegaciones o reclamaciones, se publicará, en la dirección establecida en la base 2ª la lista de puntuación definitiva obtenida. La identificación de los aspirantes se realizará del mismo modo que la provisional.

6ª.- Propuesta de Nombramiento: Finalizado el proceso de valoración la Comisión de Selección procederá a dictar la propuesta de contratación o, en su caso, proponer que quede desierta la convocatoria, la Directora-Gerente del IACS. A la vista de la propuesta de la Comisión de Selección, a Directora-Gerente procederá a dictar la correspondiente resolución acordando el nombramiento que pondrá fin al proceso.

7ª.- Condiciones del puesto: el contrato de trabajo será un contrato indefinido de actividades científico-técnicas a jornada completa.

Retribución bruta año: 25 323,55€.

8ª Bolsas de empleo. La presente convocatoria servirá asimismo para la elaboración de una bolsa de empleo para la contratación de las sucesivas vacantes temporales que se produzcan en el perfil



convocado. La bolsa de empleo estará formada por los/las aspirantes que no hayan sido seleccionados para cubrir el puesto de trabajo convocado y que hayan superado el umbral de puntos previstos (50 puntos) e indiquen expresamente en el Anexo I su autorización a formar parte de las misma. El orden de los candidatos/as se hará atendiendo a la puntuación global obtenida en todas las fases del proceso de selección. En caso de empate en la puntuación obtenida por diferentes candidatos/as, se atenderá al criterio de la que mayor puntuación obtenida en la fase 2, en caso de continuar dicho empate, a la mayor puntuación obtenida en la fase de entrevista. Las puntuaciones se podrán consultar en la web del IACS.

9ª.- Protección de Datos de Carácter Personal: de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, los datos facilitados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tratamiento de Selección de Personal del que es responsable el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud. Información adicional en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, a través del siguiente enlace: http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/details.action?fileId=712

10ª.- Resolución de la Convocatoria. La resolución de la convocatoria se producirá antes de seis meses contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y artículo 64.1 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, sin perjuicio de cualquier otro que resulte procedente.

- Nota: Referencia de género: La utilización de sustantivos de género gramatical determinado en referencia a cualquier sujeto, cargo o puesto de trabajo debe entenderse realizada, por economía de expresión y como referencia genérica, tanto para hombres como para mujeres, con estricta igualdad a todos los efectos.

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

La Directora-Gerente del Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud

Sandra García Armesto